

# TRABAJO FINAL DE GRADO, PRE-PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

## Transmisión transubjetiva en hijos de detenidos-desaparecidos en la Dictadura Cívico-Militar uruguaya (1973-1985).

Del trauma a las efectuaciones en las subjetividades actuales.

**Autora: Antonella Torelli**

**Tutor: Enrico Irrazábal**

**Montevideo, Julio de 2016**



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



Facultad de  
Psicología

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

## **Sobre mi implicación para la realización del siguiente trabajo**

Antes de comenzar, es necesario diagramar ciertas líneas que contextualicen mis bloques y agenciamientos (Guattari, 2004) que hacen que hoy esté apostando a investigar la producción de subjetividad post-dictadura. Desde niña mi madre y mi padre me hablaron de lo ocurrido en los “años oscuros”, en los “años silenciosos” de nuestra historia uruguaya. De a poco, intentaron que ese silencio me aturdiere, para así poder trabajar con él y transformarlo.

Aclaro que no soy “víctima” directa del terrorismo de Estado. No tengo padres ni abuelos desaparecidos, no presencié esa época. Pero sí estoy producida por lo socio-histórico, y también por lo generado durante “el silencio”, por sus líneas de producción, por ese lenguaje, por esa estética y por esas líneas de fuga portadoras de deseo.

Quiero agradecer en primera instancia a mis padres, Elena y Fernando, por hacerme vibrar con las mayores injusticias, y por hacerme luchar siempre en busca de la libertad. También quiero agradecerles a mis cuatro abuelos, Carlos, Coca, Mabel y Enrique. A ellos, quienes con cuentos de izquierdas, huelgas y frigoríficos, me enseñaron lo que era la lucha popular. A ellos que, quizá sin saberlo, entre cada anécdota y anécdota hicieron que se instauraran máquinas deseantes.

Y como “no se puede captar o concebir un deseo, al margen de un determinado agenciamiento (...) hay que describir el agenciamiento en el que tal deseo se hace posible, se moviliza y se enuncia (...)” (Deleuze & Parnet, 1980, pp. 108-109). Por eso escribo estas líneas, para de alguna manera enunciar mi(s) agenciamiento(s) y sus posibilitadores/as.

Gracias a las compañeras y a los compañeros integrantes de la Coordinadora de Apoyo a Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos. Gracias por tantos aprendizajes y por tantos erizamientos de piel al escucharlos y sentirlos.

Gracias a mis amigas/compañeras de danza, por ayudarme y acompañarme en diversas obras vinculadas a la temática. Gracias por respetar y sustentar la iniciativa.

Gracias a Guille, por aportar directamente en este trabajo. Gracias a Nela por su gran granito.

Y finalmente, gracias a cada uno de mis amigos quienes me han acompañado y se han empapado de pedazos de historia; gracias por la conmoción en conjunto.

## -ÍNDICE-

1. Resumen.....	2
2. Fundamentación y Antecedentes.....	3, 4 y 5
3. Referentes Teóricos.....	6
3.1 Reseña Histórica.....	6, 7 y 8
3.2 Conceptualizaciones sobre Impunidad.....	8 y 9
3.3 Impunidad re-traumatizadora.....	9
3.4 Trauma.....	9
3.5 Memoria.....	9 y 10
3.6 Transmisión Transubjetiva.....	10
4. Formulación del problema y Preguntas de Investigación.....	11
5. Objetivos.....	11
6. Diseño metodológico.....	12
7. Consideraciones éticas.....	13 y 14
8. Cronograma de ejecución.....	14
9. Resultados esperados.....	15
10. Referencias bibliográficas.....	16

## -RESUMEN-

El presente pre-proyecto de investigación propone ahondar en el funcionamiento de la transmisión transubjetiva que produce a los hijos de detenidos en la dictadura cívico-militar uruguaya -1973 - 1985-, desaparecidos en la Argentina, estudiando su vida actual como adultos entre treinta y cuarenta años de edad. Con ese objetivo se pretende explorar la incidencia del trauma, identificar los efectos de la impunidad re-traumatizadora, y diagramar cuáles son los procesos de subjetivación producidos por la transmisión transubjetiva. El diseño metodológico para esta exploración será de corte cualitativo y se trabajará con el método cartográfico. En tal sentido se empleará la técnica de entrevistas en profundidad a hijos de desaparecidos uruguayos en la República Argentina. Como resultado, se espera una profundización en los permanentes efectos del terrorismo de Estado y de la dictadura cívico-militar uruguaya, dando cuenta de los procesos de subjetivación producidos por la transmisión transubjetiva. Se pretende aportar un beneficio directo a la población trabajada, retornando la información recabada y colaborando con estrategias profesionales desde la psicología para realizar una re-elaboración de lo traumático.

**Palabras clave:** Terrorismo de Estado, Impunidad, Transmisión transubjetiva.

## -ABSTRACT-

The main aim of this research pre-project is to show the operation of the trans-subjective transmission which produces the children of prisoners of the Civil-Military Dictatorship (1973 – 1985) who disappeared in Argentina, by studying and analysing their current life as adults between thirty and forty years old. The research aims at exploring the incidence of trauma, identifying the effects of the re-traumatizing impunity, and diagramming what the processes of subjectivation produced by the trans-subjective transmission are. The methodological design will be qualitative and the cartographic method is proposed. The technique to be applied will be in-depth interviews to the children of Uruguayans disappeared in Argentina. It is expected as an outcome of this pre-project to deepen into the permanent effects of State terrorism and Civil-Military Dictatorship, revealing the subjectivation processes produced by the trans-subjective transmission. It is intended to directly benefit the population involved, returning the information collected and collaborating with professional psychological strategies to realize a re-elaboration of the trauma.

**Key words:** State terrorism, Impunity, Trans-subjective transmission.

## -FUNDAMENTACIÓN y ANTECEDENTES-

Es importante considerar que en nuestro campo existen pocas investigaciones que contemplen la **transmisión transubjetiva** en hijos de detenidos-desaparecidos en la vida adulta. Es así, que proponerse investigar esta población es novedoso, y nos habilita posibles estrategias de intervención, considerando la urgencia social de comprensión de los efectos psicológicos en los modos de hacer, pensar y sentir de los sujetos. Por consiguiente, la relevancia de esta investigación se vincula con las efectuaciones en la subjetividad que se ponen en juego en los fenómenos de transmisión transubjetiva, aportando a la construcción de la **memoria colectiva**.

Apuntando a esta reelaboración por parte de todo el conjunto social, Víctor Giorgi (1995) señala que: “La recuperación de la memoria, el restablecimiento de la continuidad histórica rebasa nuestra tarea terapéutica y sólo será viable si es asumida por el conjunto de la sociedad como una auténtica elaboración colectiva” (p. 66).

Si bien han pasado más de treinta años desde la culminación de las dictaduras rioplatenses, sus efectos se continúan re-traumatizando, inficionando “los sistemas de valores, mitos, fantasías y creencias en el ámbito personal, familiar y social” (Kordon & Edelman, 2007, p. 75). En tal sentido, es sustancial no soslayar la vigencia y actualidad que tiene la temática.

El silencio, el olvido, la desmemoria y la impunidad son mecanismos centrales de las políticas post-dictadura que imposibilitan la reformulación de los hechos y hacen que lo traumático se continúe re-traumatizando hasta nuestros días.

De este modo aparece **lo traumático** como productor de subjetividad, no sólo en las llamadas “víctimas” de desapariciones forzadas, de métodos represivos y de persecución, sino también en todo el conjunto social atravesado por la línea del miedo y del silencio “como mandato social alienante o como maniobra defensiva familiar” (Kordon & Edelman, 2007, p.13).

Cuando se produce una situación traumática, ésta va acompañada siempre por una pérdida (etimológicamente trauma significa perforación o rotura, lo cual señala una solución de continuidad que en mayor o menor grado implica una pérdida). Esta pérdida puede ser de una persona significativa, de parte del propio cuerpo, de objetos, de hábitat, de trabajo, de tiempos, de objetos imaginarios como las ilusiones, de objetos abstractos como los ideales. (Kordon & Edelman, 2007, p. 50)

La realización de esta investigación habilita la reelaboración de lo traumático y posibilita el cuestionamiento de algunos discursos sociales alienantes que hasta en nuestros días circulan alrededor del terror y del silencio.

Finalmente se entiende que este estudio resultará distinguido para los trabajadores de la salud que se desempeñan en ámbitos clínicos, procurando reparar los efectos psicológicos y sociales de terrorismo de Estado; para las “víctimas” directas; para la academia, ya que la investigación pretende abrir un campo de problemas que intentará producir conocimiento sobre los permanentes y constantes efectos del terrorismo de Estado; y para todo el conjunto social a partir de la colaboración en la construcción de la memoria colectiva.

En este proyecto se trabajará con una muestra de los antecedentes vinculados al tema de la investigación, considerando aquellos trabajos que resulten más oportunos para su desarrollo.

Miguel Scapusio en el año 2003, en el marco de una conferencia propuesta en Iquique, **Chile**, presenta “*Transgeneracionalidad del Daño*”, donde se enfoca en los daños provocados por el terrorismo de Estado, en el trauma de origen social y en sus efectos productores de subjetividad. Scapusio (2003) plantea no solo una transferencia del daño de hijos a nietos, sino “todo un funcionamiento Real Maquínico, en el que se acoplan modos de producción, entramados institucionales y producción de subjetividad, constituyendo formas de captura de lo nuevo para mantener y reproducir lo ya existente” (Scapusio, 2003, p. 10). Es así que la impunidad generada y sostenida por dispositivos de control estatal se convierte en un factor de re-traumatización que impide la reparación social.

Siguiendo con estos lineamientos, en **Uruguay**, en el año 2014, Sonia Mosquera

realiza su Tesis de Maestría llamada: *“Huellas de las dictaduras en el Cono Sur: construcción de identidad/es en hijos de uruguayos apropiados y posteriormente localizados”*. Mosquera indaga sobre el conflicto identitario que sufren hijos de progenitores uruguayos que fueron apropiados durante la dictadura cívico-militar y posteriormente localizados. Aborda las tensiones entre las familias biológicas y las apropiadoras, y plantea la identidad interrogada desde la condición de “víctimas”, como categoría instalada socialmente.

En **Brasil**, en el año 2009, se publica *“Clínica e Política. Subjetividades, direitos humanos e invenção de práticas clínicas”*, trabajo del Equipe Clínico-Grupal do Grupo Tortura Nunca Mais-RJ, organizada por Janne Calhau Mourão. El Grupo Tortura Nunca Mais-RJ, referentes de la lucha por la memoria y promotores de la defensa de los Derechos Humanos, sostiene en este libro que los efectos de la violencia de Estado se continúan re-traumatizando en diferentes generaciones.

En **Argentina**, en el año 2007, Diana Kordon y Lucila Edelman publican *“Por-venires de la memoria”*. Trabajando desde una perspectiva psicoanalítica, dan cuenta del impacto en la subjetividad que opera en los fenómenos de transmisión transgeneracional. Las autoras sostienen que cuando un acontecimiento traumático radica no resuelto, es transmitido a las siguientes generaciones. Kordon y Edelman trabajan el trauma atravesado por las pérdidas y los duelos, que impedirían la identificación del hijo con el padre-madre, debido a que el objeto está ausente y no cabría identificación posible.

En la misma corriente teórica se encuentra *“Fracturas de memoria: Crónicas para una memoria por venir”*, publicado en 1993, en **Uruguay**, por Maren y Marcelo Viñar, libro que actúa como testimonio del exilio, invitando a recordar, a mantener viva la memoria colectiva, pero también proponiendo cierta emancipación: pensar qué nos acontece hoy, en esta época de desesperanza.

## -REFERENTES TEÓRICOS-

### Reseña histórica.

Resulta oportuno señalar una breve reseña de lo ocurrido en la dictadura cívico-militar uruguaya para que sus afectaciones en las subjetividades puedan ser comprendidas.

En el año 1968 el presidente del Uruguay, Jorge Pacheco Areco, justificándose en el desorden social imperante con continuas huelgas y reclamos, impone las **Medidas Prontas de Seguridad**<sup>1</sup>. De este modo, Uruguay comienza a vivir un período de represión, debilitándose cada día más las libertades individuales, las garantías constitucionales, el respeto de los derechos de los partidos políticos y de las organizaciones gremiales (Servicio Paz y Justicia [Serpaj], 1989).

El tiempo transcurre, la represión continúa, y se llega al **27 de junio de 1973**, día en que se produce el **golpe de Estado**.

El Senado se reúne poco antes de la medianoche. Solo hay quince senadores en sala, uno menos de lo necesario para formar quórum. El pachequismo -Unión Nacional Reelectionista-, del Partido Colorado, y la Alianza Nacionalista, del Partido Nacional, faltan con aviso a la reunión.

Están en Sala, Eduardo Paz Aguirre, Luis Hierro Gambardella, Amílcar Vasconcellos y Nelson Costanzo, del Partido Colorado; Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez y Américo Plá, del Frente Amplio; Wilson Ferreira, Carlos Julio Pereyra, Dardo Ortiz, Alembert Vaz, Carminillo Mederos, José Jaso Anchorena, Pedro Zabalza y Walter Santoro, del Partido Nacional (31ª sesión ordinaria-extraordinaria Cámara de Senadores, 1973).

-----

1 Las Medidas Prontas de Seguridad están contempladas en la Constitución de la República del Uruguay, artículo 168, numeral 17. Dicho numeral se expresa: "Tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior, dando cuenta, dentro de las veinticuatro horas a la Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras o, en su caso, a la Comisión Permanente, de lo ejecutado y sus motivos, estándose a lo que éstas últimas resuelvan. En cuanto a las personas, las medidas prontas de seguridad sólo autorizan a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro del territorio, siempre que no optasen por salir de él. También esta medida, como las otras, deberá someterse, dentro de las veinticuatro horas de adoptada, a la Asamblea General en reunión de ambas Cámaras o, en su caso, a la Comisión Permanente, estándose a su resolución" (Constitución de la República Oriental del Uruguay, 1967, p. 61).



El 27 de junio de 1973, el Presidente Juan María Bordaberry –un estanciero, político y ex dirigente de la Liga Federal de Acción Ruralista- disuelve el Parlamento por decreto. El golpe de Estado es la culminación de un largo proceso marcado por actos que señalan la autonomía creciente de las Fuerzas Armadas frente al sistema político (Rico, 2008).

De este modo, frente al evidente deterioro social y político, y a las cotidianas respuestas represivas se generan nuevas relaciones sociales y de poder facilitadas en Uruguay por la dictadura cívico-militar.

Comienza a reinar la axiomática del **Capitalismo Mundial Integrado** [CMI], existiendo así una desterritorialización tanto de los sistemas de producción como de los sistemas sociales. Ciertos pilares del Capitalismo parecen desmoronarse, para resurgir con nuevas formas, agudizando el control y el sometimiento social (Guattari, 2004).

Podemos considerar que el capitalismo ya ha colonizado todas las superficies del planeta y que lo esencial de su expresión reside actualmente en las nuevas actividades que pretende sobrecodificar y controlar.

Este doble movimiento, el de una extensión geográfica que se encierra sobre sí misma y el de una expansión molecular proliferante, es correlativo de un proceso general de desterritorialización. (Guattari, 2004, p. 57)

Los dispositivos (Deleuze, 1990) dictatoriales se basaron en la tortura, desaparición forzada, allanamientos sin orden judicial, interrogatorios sin plazos, supresión del recurso de “hábeas corpus”, intervención de la justicia militar en delitos políticos, entre otros (Serpaj, 1989).

De esta manera, el Capitalismo Mundial Integrado y la dictadura cívico-militar uruguaya poseen “engranajes de poder que se escalonan en todos los niveles de la pirámide social, desde el *manager* al padre de familia” (Guattari, 2004, p. 62).

El poder del CMI está distribuido en dispositivos desterritorializados, produciendo constantemente nuevos agenciamientos humanos, nuevos flujos de afectación.

Continuando con estos lineamientos, no es menor destacar que las lecturas sobre las dictaduras rioplatenses han sido múltiples. Según Álvaro Rico (2008) y su equipo de investigación, la dictadura cívico-militar uruguaya ha tenido una explicación dominante

llamada “**Teoría de los dos Demonios**”, producida en Argentina, regenerada por los gobiernos de turno uruguayos entre los años 1985 y 2005, y propagada oficialmente por el presidente post-dictadura Julio María Sanguinetti, en el marco de un discurso que buscaba generar las condiciones de posibilidad necesarias para el proceso de reconciliación nacional, despolitizando el conflicto.

Esta teoría señala que el golpe de Estado surge como una respuesta inevitable y justificada ante el desorden social imperante causado por un grupo armado de extrema izquierda: el Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros [MLN T], grupo que funcionaría como el **primer demonio**, amenazando al orden democrático y a las instituciones republicanas de larga tradición en el país (Sanguinetti, 2008). Este “desorden social imperante” habría sido la justificación perfecta para los “excesos” producidos por los militares, quienes vendrían a ser el **segundo demonio**.

Esta investigación cuestiona la Teoría de los dos Demonios, alejándose de la idea de “excesos” y adhiriéndose a la explicación de que existió terrorismo de Estado.

### **Algunas conceptualizaciones.**

Se considera apropiado el desarrollo de aquellos conceptos que fueron sugeridos para este estudio.

En primera instancia, para comprender las efectuaciones en la subjetividad que genera el terrorismo de Estado y la dictadura cívico-militar, es necesario señalar qué se entiende por **impunidad**.

En Uruguay no sólo continúa vigente la Ley de Caducidad<sup>2</sup>, sino que se han sostenido políticas de impunidad que hacen que el discurso social imposibilite la re-elaboración y la reparación de lo traumático.

-----  
 2 La Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, ley N° 15.848, aprobada en 1986, hace caducar “(...) el ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1° de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales, equiparados y asimilados por móviles políticos o en ocasión del cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto” (Ley N° 15.848, 1986).

Miguel Scapusio (2003) señala: (...) se trata de ver que el daño no es algo que cese porque la causa haya cesado con la terminación de las dictaduras y el terror de estado, sino algo que **sigue aconteciendo** sustancialmente como efecto de la impunidad y la no reparación y la consiguiente frustración en relación a los ideales de Justicia, con la repercusión que esto tiene en las expresiones subjetivas. (p. 5)

De este modo se sustenta la impunidad: sin que el Estado asuma su responsabilidad histórica y se comprometa a garantizar un real juicio y reparación (Madariaga, 2003).

En este proyecto se trabajará con la **impunidad re-traumatizadora**; es decir, la impunidad que continúa generando impacto debido a que las políticas mantienen el silencio y siguen conquistando espacio en la memoria colectiva. Se entiende que el trauma es re-vivenciado, produciéndose nuevas vivencias. A diferencia de lo que plantean Diana Kordon & Lucila Edelman (2007), en este estudio no se parte de la idea de la repetición de lo traumático, sino que se entiende que la vivencia traumática se re-traumatiza y deviene en nuevas formas, lo cual es posibilitado por la impunidad como dispositivo.

Continuando con estos lineamientos es que Maren & Marcelo Viñar (1993) sostienen: “El silencio y el olvido, la indiferencia y la impunidad que reproducen el trágico y lúgubre secreto de la cámara de tortura favorecerán la persistencia y reproducción de este mal endémico” (p. 131).

Al hablar de impunidad re-traumatizadora, surge la necesidad de establecer qué se entiende por **trauma**. Es evidente que lo producido por el terrorismo de Estado es de carácter traumático, no sólo por las pérdidas y roturas que generó, sino porque funcionó “como una amenaza abierta contra el conjunto de la sociedad” (Scapusio, 2003, p. 3).

Se entiende al trauma como “(...) el desgarró, la agresión, la fractura (...)” (Kordon & Edelman, 2007, p. 43) que producen al cuerpo del desaparecido, al cuerpo del hijo, y al conjunto de la sociedad. Este trauma de origen social no es posible que sea elaborado ni reparado debido al silencio colectivo como normativa impuesta.

En consonancia con lo trabajado anteriormente, es necesario establecer a qué se hace referencia cuando se habla de **memoria**. La memoria funciona como una herramienta política y social que nos emancipa para transformar ciertas significaciones actuales.

“De ahí también la importancia de la memoria para la potenciación de las redes

sociales, en tanto generador de espacios grupales, de colectivos en los que se despliega la temporalidad como elemento constitutivo de una trayectoria social" (Scapusio, 2003, p. 10).

Se trabajará con las memorias individuales, las cuales "(...) están siempre enmarcadas socialmente" (Jelin, 2001, p. 20). Es decir, se entiende que estas memorias singulares están inmersas en el colectivo socio-histórico; son producidas por él y lo producen de forma cotidiana (Jelin, 2001).

Por último, respecto a la **transmisión transubjetiva**, se parte de Miguel Scapusio (2003), quien señala:

"Tenemos que advertir que allí no juegan solamente inconscientes individuales o grupales con su circulación fantasmática a través de distintas generaciones, sino todo un funcionamiento **Real Maquínico**, en el que se acoplan modos de producción, entramados institucionales y producción de subjetividad, constituyendo formas de captura de lo nuevo para mantener y reproducir lo ya existente a través de modelos personológicos en consonancia con lo establecido". (p. 11)

Es decir que se trata de una transmisión que se dispara de la díada padre-hijo, abuelo-nieto, y sus representaciones, remitiendo a los flujos de deseo real, a las máquinas, a las transformaciones sociales, a las intensidades y a los territorios. No se pretende reducir la transmisión a sistemas personológicos, se apuesta a trabajar con la subjetividad producida por agenciamientos de enunciación (Guattari, 2004).

## -FORMULACIÓN DEL PROBLEMA y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN-

Esta investigación tiene como objeto de estudio las efectuaciones en la subjetividad que se ponen en juego en la transmisión transubjetiva. Partiendo de la omnipresencia de la impunidad, se busca profundizar en cómo los permanentes y constantes efectos de las dictaduras rioplatenses perduran condicionando las formas de vida concretas de las llamadas “víctimas” y de las “no-víctimas”. Se pretende trabajar cómo la memoria del trauma se traslada en flujos y cortes movilizando “víctimas”, así como “no-víctimas”, dándole permanencia y continuidad al acontecimiento traumático que se re-traumatiza en una nueva vivencia.

Se trabajará con personas, hoy en día adultos que se encuentran entre los 30 y 40 años de edad, cuyos progenitores fueron uruguayos detenidos-desaparecidos en la Argentina.

Las preguntas de partida y guía que fundamentan esta investigación son: ¿Cómo se expresa la transmisión transubjetiva en hijos de detenidos-desaparecidos? ¿Cómo y desde dónde se construye la memoria del trauma de la segunda generación post-dictadura?

## -OBJETIVOS-

### OBJETIVO GENERAL:

- Analizar el funcionamiento de la transmisión transubjetiva que produce a los hijos de detenidos-desaparecidos uruguayos en la Argentina.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Indagar la incidencia de la vivencia del trauma en las formas de vida cotidianas.
- Identificar los efectos de la impunidad re-traumatizadora en esta población.
- Diagramar cuáles son los procesos de subjetivación producidos por la transmisión transubjetiva.

## -DISEÑO METODOLÓGICO-

El diseño metodológico escogido para este trabajo es de corte **cualitativo**. Se entiende que esta metodología persigue un modelo de investigación dúctil, viéndose el campo y los sujetos desde una perspectiva holística (Taylor & Bogdan, 1992), no pretendiendo llegar a conclusiones finales, ni tampoco reducir a variables ni estadísticas.

Se busca trabajar con los informantes “(...) de un modo natural y no intrusivo” (Taylor & Bogdan, 1992, p.20).

En concordancia con lo anterior, la metodología cualitativa es humanista, se trabaja con los aspectos humanos que condicionan lo social, destacando la experiencia de los sujetos, valorando e intentando descubrir la perspectiva de los informantes.

Se concibe que este estudio aborda procesos que son acompañados por movimientos –sociales, subjetivos, históricos- constantes; por consiguiente, se trabajará con el **método cartográfico** para acompañar el proceso de producción que conlleva la investigación, teniendo en cuenta las posibles conexiones rizomáticas y sus flexibles líneas de fuga que puedan surgir. En tal sentido, se tomarán referencias o guías que sustentan el trabajo de investigación, teniendo presente que para generar un real acompañamiento del proceso no se puede tener la totalidad de los procedimientos metodológicos definidos de antemano (Passos, Kastrup & Da Escóssia, 2010).

En cuanto a las técnicas empleadas, se realizarán **entrevistas en profundidad** a hijos de desaparecidos uruguayos en la República Argentina. Se cree que esta técnica otorgará conocimientos sobre la vida social de los informantes.

Se entiende a las entrevistas en profundidad como una técnica flexible, no directiva ni estructurada y abierta. Posicionándose el investigador como “(...) instrumento de la investigación (...)” (Taylor & Bogdan, 1992, p. 101).

## -CONSIDERACIONES ÉTICAS-

Este estudio se rige por el **decreto N° 379/008** del Ministerio de Salud Pública que contempla la integridad de los seres humanos sujetos de una investigación, preservando su debida dignidad, sus derechos y sus libertades esenciales.

La información de identidad será resguardada bajo confidencialidad tal como lo establecen los puntos 4 y 5 del Anexo del mencionado decreto, que reglamenta la “investigación en seres humanos”; obviamente, los sujetos investigados pueden abandonar el proceso de investigación cuando lo deseen.

Se hace especial énfasis al resguardo previsto en el literal c) del numeral 4 del mencionado Anexo, en el sentido garantizar que los daños previsibles serán evitados.

Asimismo, el estudio se llevará a cabo a la luz de lo que determina el **Código de Ética Profesional del Psicólogo/a**<sup>3</sup>, en cuyo artículo 62, Capítulo X establece que en las investigaciones los psicólogos/as deberán preservar los principios éticos y de respeto de los sujetos investigados. Por su parte, el artículo 64º, dispone que es un derecho de los sujetos investigados dar su consentimiento válido antes de participar en cualquier tipo de investigación que así lo requiera. En el artículo 65º, se manifiesta que el psicólogo/a deberá aclarar a los informantes que los datos obtenidos serán utilizados para un trabajo de investigación, y que dichos datos serán confidenciales. Finalmente, en el artículo 66º queda establecido que es un derecho de los sujetos investigados retirarse de la investigación cuando así lo deseen.

El conocimiento que se produzca a partir de este proceso de investigación será compartido con los investigados antes de la publicación prevista.

Cualquier duda que surja posteriormente a la firma del consentimiento informado, será evacuada.

-----

3 El Código de Ética Profesional del Psicólogo/a ha sido elaborado por la Comisión de Ética Profesional de la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay, por representantes de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, por delegados de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica y por la Sociedad de Psicología del Uruguay. Este Código está aprobado desde el año 2001.

Partiendo de los principios de reparación y beneficencia, y considerando las cargas emocionales que mueven este tipo de indagaciones, se toman los debidos recaudos, evitando daños previsibles y sugiriendo formas de asistencia en caso de ser necesarias. Como lo indica el Código de Ética Profesional del Psicólogo/a en su artículo 67º, se reconoce la responsabilidad en los perjuicios que puedan derivarse de la investigación.

Además, en caso de necesidad, se ofrecerá a los sujetos de la investigación, beneficiarios de la **Ley 18.596**, que soliciten asistencia psicológica y/o psiquiátrica en la Cooperativa de Salud Mental y Derechos Humanos<sup>4</sup> [COSAMEDDHH], en forma gratuita.

-----  
 4 La Cooperativa de Salud Mental y Derechos Humanos [COSAMEDDHH] está integrada por un equipo de profesionales –psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales- que ofrecen atención y reparación a víctimas afectadas por el terrorismo de Estado, las cuales deben estar incluidas en las leyes de reparación 18.033 y 18.596. COSAMEDDHH depende de la Administración de Servicios de Salud del Estado [ASSE], y funciona desde el año 2009 a la fecha.

### -CRONOGRAMA de EJECUCIÓN-

MESES/ ACTIVIDADES	Mes 1º	Mes 2º	Mes 3º	Mes 4º	Mes 5º	Mes 6º	Mes 7º	Mes 8º	Mes 9º	Mes 10º	Mes 11º	Mes 12º
Revisión bibliográfica y Antecedentes.												
Diseño del proyecto.												
Contacto con posibles entrevistados/as.												
Primera fase de entrevistas.												
Segunda fase de entrevistas.												
Tercera fase de entrevistas.												
Procesamiento y análisis de la información.												
Elaboración de informe final.												
Difusión.												



## -RESULTADOS ESPERADOS-

Finalizada la investigación, se espera una profundización en los permanentes efectos del terrorismo de Estado y de la dictadura cívico-militar uruguaya, dando cuenta de los procesos de subjetivación producidos por la transmisión transubjetiva.

El diseño metodológico planteado facilita el acceso a las experiencias vividas por los informantes desde su propia perspectiva, lo cual permitirá acercarse a la memoria del trauma y a sus efectos actuales y cotidianos en la vida de estos sujetos.

Partiendo de la omnipresencia de la impunidad, este proyecto pretende producir conocimiento e interrogantes en el análisis sobre cómo se expresa la transmisión transubjetiva que produce a estos hijos de detenidos-desaparecidos uruguayos en la Argentina, pretendiendo enriquecer la investigación y abrir nuevas dimensiones en el campo psicosocial.

A su vez, se estima que este estudio podría aportar un beneficio directo a la población trabajada, no únicamente por el retorno de la información recabada, sino también por lo provechoso que puede resultar la posibilidad de memorizar la historia, sintiendo, hablando y escuchándose (Guattari, 2004, p. 77), teniendo presentes los aportes que desde la psicología se podrán realizar.

Cabe consignar que es inseparable de nuestra profesión el compromiso con los Derechos Humanos [DDHH]; en ese marco, se entiende que es indispensable continuar trabajando sobre los efectos del período dictatorial y sobre la vulneración y violación de estos derechos desde una perspectiva ético-profesional.

Finalmente es importante destacar que, debido al recorrido militante en el ámbito de los DDHH que se tiene desde la autoría de este trabajo, sus resultados podrán ser difundidos ágilmente, pudiendo ser rápidamente puestas en práctica aquellas líneas de trabajo que surjan.

## -REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS-

Baró, M. (1983). *Acción e Ideología. Psicología Social desde Centroamérica*. San Salvador: UCA Editores.

Calhau, J. (Org.). (2009). *Clínica e Política. Subjetividades, direitos humanos e invenção de práticas clínicas*. Río de Janeiro: Abaquar.

Constitución de la República Oriental del Uruguay (1967). Comisión Administrativa del Poder Legislativo, Montevideo, Uruguay, 15 de febrero de 1967.

De Giorgi, A. (2014). *Sanguinetti. La otra historia del pasado reciente*. Montevideo: Fin de Siglo.

Deleuze, G. & Parnet, C. (1980). *Diálogos*. Valencia: Pre-textos.

Deleuze, G. & Guattari, F. (1980). *Mil Mesetas. Capitalismo y Esquizofrenia*. Paris: Les Éditions de Minuit.

Deleuze, G. (1989). *El pliegue*. Barcelona: Paidós.

Deleuze, G. (1990). ¿Qué es un dispositivo? En Balbier, E., Deleuze, G., Dreyfus, H. L., Frank, M., Glucksmann, A., Lebrun, G. (...) Wahl, F. (Eds.), *Michel Foucault, filósofo* (pp. 155-163). Barcelona: Gedisa.

Deleuze, G. (1995). *Deseo y placer*. Barcelona: Archipiélago.

Deleuze, G. & Guattari, F. (2013). *El Anti Edipo: Capitalismo y Esquizofrenia*. Buenos Aires: Paidós.

Deleuze, G. (2014). *El poder: Curso sobre Foucault*. Buenos Aires: Cactus.

Deleuze, G. (2015). *La subjetivación: Curso sobre Foucault*. Buenos Aires: Cactus.

Demasi, C. (2004). *Un repaso a la teoría de los dos demonios*. Montevideo: Trilce.

Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay. (1973). *31ª sesión ordinaria-extraordinaria*. Montevideo: Poder Legislativo.

Giorgi, V. (1995). *El terrorismo de Estado dos décadas después*. En Giorgi, V. (Comp.) (Eds.), *Efectos psicológicos y sociales de la violencia política dos décadas después*. (pp. 53-66). Montevideo: Roca Viva.

Giorgi, V. (2003). *La construcción de la subjetividad en la exclusión*. Seminario: Drogas y exclusión social Encare RIOD Nodo Sur Ed. Atlántica. 2006 Montevideo.

Guattari, F. (1992). *Caosmosis*. Paris: Éditions Galilée.

Guattari, F. (2004). *Plan sobre el planeta: Capitalismo mundial integrado y revoluciones moleculares*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Guattari, F. (2013). *Líneas de fuga: Por otro mundo de posibles*. Buenos Aires: Cactus.

Jelin, E. (2001). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo Veintiuno.

Kordon, D. & Edelman, L. (2007). *Por-venires de la memoria*. Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

Larrobla, F. (2013). *El campo discursivo del pasado reciente en el Uruguay. Entre la Teoría de los dos demonios y la perspectiva del Terrorismo de Estado*. Universidad Nacional del Nordeste, Centro de Estudios Sociales.

Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, Nº 15.848. Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 28 de diciembre de 1986.

Madariaga, C. (2003). *Daño transgeneracional en Chile. Apuntes para una conceptualización*. Revista Reflexión Derechos Humanos y Salud Mental.

Marx, K. & Engels, F. (1955). *Obras escogidas en dos tomos. Tomo II*. Moscú: Editorial Progreso.

Mosquera, S. (2014). *Huellas de las dictaduras en el Cono Sur: construcción de identidad/es en hijos de uruguayos apropiados y posteriormente localizados* (Tesis de Maestría). Facultad de Psicología, Universidad de la República. Montevideo.

Passos, E., Kastrup, V. & Da Escóssia, L. (Orgs.). (2010). *Pistas do método da cartografia: Pesquisa-intervenção e produção de subjetividade*. Porto Alegre: Editora Sulina.

Raggio, A. (2000). *Intervención y campo de intervención*. Santa María: ABRAPSO SUL.

Rico, A. (2008). *Investigación Histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973 -1985)*. UDELAR, CSIC, FHCE, CEIU.

Rico, A. (2011). Los alcances de la impunidad. Nuevas miradas. Noteolvidos, 7, año 2, 4-7.

Robaina, M. (2001). *Consecuencias de la Tortura en la Salud de la Población Chilena: Desafíos del Presente*. Conferencia llevada a cabo en el Ministerio de Salud, Santiago de Chile.

Sanguinetti, J. M. (2008). *La agonía de una democracia*. Montevideo: Taurus.

Scapusio, M. (2003). *Transgeneracionalidad del Daño*. Conferencia llevada a cabo en Iquique, Chile.

Servicio Paz y Justicia. (1989). *Uruguay, Nunca Más. Informe sobre la violación a los Derechos Humanos (1972 - 1985)* (3ª ed.). Montevideo: Altamira S.R.L.

Servicio Paz y Justicia. (2007). *Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2007*. Montevideo: Serpaj.

Taylor, S. J. & Bogdan, R. (1992). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados*. Barcelona: Paidós.

Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Editorial Síntesis.

Viñar, M. & Viñar, M. (1993). *Fracturas de memoria: Crónicas para una memoria por venir*. Montevideo: Ediciones Trilce.